



Resolución de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad por la que se acuerda la publicación en extracto del Informe Final del Proceso Participativo sobre la aprobación del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de las Lagunas de Ruidera

Mediante Acuerdo de fecha 13 /02/2026 de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad se inició el proceso participativo de la aprobación del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de las Lagunas de Ruidera a través del Portal de Participación de Castilla-La Mancha.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.d), y artículo 17 de la Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha, relativo a la tramitación de los procedimientos de participación ciudadana, una vez finalizado el proceso participativo, previamente a la adopción de la decisión que ha sido objeto del mismo, se realizará un informe final en el que se recojan las conclusiones y opiniones finales adoptadas por los intervinientes.

Una vez concluido el periodo de aportaciones ciudadanas al señalado anteproyecto de Orden y de conformidad con lo anteriormente expuesto, resuelvo:

Publicar en extracto, el informe final del proceso participativo correspondiente a la aprobación del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de las Lagunas de Ruidera. El señalado informe final que incluye en anexo las aportaciones realizadas y su valoración, estará publicado íntegramente en el Portal de Participación de castilla-La Mancha, al que se podrá acceder a través del siguiente enlace:
<https://participacion.castillalamancha.es/node/1939>

EXTRACTO INFORME FINAL DEL PROCESO PARTICIPATIVO (DENOMINACIÓN)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.d), de la Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha, relativo a la tramitación de los procedimientos de participación ciudadana, se elabora el presente INFORME:

OBJETO DEL INFORME:

De conformidad con lo preceptuado en la mencionada Ley, una vez finalizado el proceso participativo, previamente a la adopción de la decisión que ha sido objeto del mismo, se realiza este informe final en el que se recogen las conclusiones y opiniones finales adoptadas por los intervinientes.

DESARROLLO DEL PROCESO PARTICIPATIVO:

Este proceso se publicó en el Portal de Participación de Castilla-La Mancha, a través del siguiente instrumento participativo, teniendo como referencia las siguientes fechas:

Aportaciones ciudadanas

- a. Fecha inicial: 28/02/2026
- b. Fecha final: 27/03/2026

RESULTADO DEL PROCESO PARTICIPATIVO:

Durante la Fase de Participación se realizaron 45 comentarios con 1080 visitas.

CARACTERISCAS DE LOS PARTICIPANTES Y APORTACIONES:

En este apartado se incluyen gráficos con datos estadísticos del proceso, según consta en <https://participacion.castillalamancha.es/node/1939>

RELACIÓN DE APORTACIONES REALIZADAS Y VALORACIÓN DE LA MISMA:

En anexo al informe final, se especifican cada una de las aportaciones realizadas al borrador del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de las Lagunas de Ruidera, por líneas de participación, indicándose las aportaciones consideradas total o parcialmente y en el caso de no consideración la causa que lo motiva.

En Toledo, a fecha de firma
LA DIRECTORA GENERAL
DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD
Fdo.: Susana Jara Sánchez